TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2021-00144-01

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDGAR MANIOS JIMÉNEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante José Gregorio Mercado, en sentencia de fecha 3 de octubre de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0d89aeb0c37713ae7face185f32a910c2229349948e19bdaf63042ec0fdb56**

Documento generado en 24/11/2023 04:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica